

# I. Disposiciones generales

## JEFATURA DEL ESTADO

**18758** INSTRUMENTO de Aceptación del Convenio constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones, hecho en Washington el 19 de noviembre de 1984, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 11 de enero de 1986.

JUAN CARLOS I  
REY DE ESPAÑA

Aprobada por las Cortes Generales la Ley 3/1986, de 7 de enero, por la que se autoriza el ingreso de España en la Corporación Interamericana de Inversiones y, por consiguiente, cumplidos los requisitos exigidos por la legislación española, extendiendo el presente Instrumento de Aceptación por España del Convenio constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones tal y como fue concluido en Washington el 19 de noviembre de 1984.

Por consiguiente, España declara que acepta, de conformidad con su legislación, el Convenio constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones y que ha adoptado las medidas necesarias para poder cumplir todas las obligaciones que se derivan del mismo.

En fe de lo cual, firmo el presente Instrumento, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

### ESTADOS PARTE

	Fecha de depósito del Instrumento, aceptación o ratificación	Porcentaje del total de acciones
Argentina	6-12-1985	11,636
Bahamas	23- 3-1986	0,215
Barbados	19- 3-1985	0,150
Bolivia	31- 5-1985	0,935
Brasil		
Chile	23- 3-1986	3,450
Colombia	13- 3-1986	3,450
Costa Rica		
Ecuador	14- 1-1986	0,630
El Salvador		
España	5- 6-1986	3,130
Estados Unidos	12- 9-1985	25,500
Francia	25- 2-1986	3,130
Guatemala	9-12-1985	0,630
Guyana	27- 3-1985	0,180
Honduras	23- 3-1986	0,470
Jamaica	24- 3-1985	0,630
Japón	26-11-1985	3,130
Méjico		
Nicaragua	5- 3-1986	0,470
Panamá	20- 2-1986	0,470
Paraguay	23- 3-1986	0,470
Perú	26- 3-1985	2,100
República Dominicana		
Suiza	28-10-1985	1,550
Trinidad y Tobago	3- 7-1985	0,470
Uruguay	23- 3-1986	1,240
Venezuela	17- 1-1986	6,238

El presente Convenio entró en vigor de forma general el 23 de marzo de 1986 y para España el 5 de junio de 1986, de conformidad con lo establecido en el artículo 11, Sección 2b) del mismo.

Lo que se hace público para conocimiento general.  
Madrid, 7 de julio de 1986.—El Secretario general Técnico del Ministro de Asuntos Exteriores, José Manuel Paz y Agüeras.

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**18759** CONFLICTO positivo de competencia número 648/1986, planteado por el Gobierno Vasco, contra el Real Decreto 337/1986, de 10 de febrero.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 2 de julio actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 648/1986, planteado por el Gobierno Vasco, contra el Real Decreto 337/1986, de 10 de febrero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento por el Estado de las Organizaciones de la Pesca y sus Asociaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 2 de julio de 1986.—El Secretario de Justicia (firmado y rubricado).

**18760** CONFLICTO positivo de competencia número 676/1986, promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, en relación con una Orden del Ministerio de Justicia de 7 de febrero de 1986.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 2 de julio actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 676/1986, promovido por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, en relación con la Orden del Ministerio de Justicia de 7 de febrero de 1986, por la que se convoca concurso para cubrir vacantes de Magistrados, en lo que se refiere a las plazas que se hallan ubicadas en Cataluña.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 2 de julio de 1986.—El Secretario de Justicia (firmado y rubricado).

**18761** CONFLICTO positivo de competencia número 686/1986, planteado por la Junta de Galicia, en relación con la Orden de 11 de diciembre de 1985, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 2 de julio actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 686/1986, planteado por la Junta de Galicia, en relación con la Orden de 11 de diciembre de 1985, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se establecen nuevos límites a las aguas del puerto de Marín.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 2 de julio de 1986.—El Secretario de Justicia (firmado y rubricado).

**18762** PLANTEAMIENTO de la cuestión de inconstitucionalidad número 644/1986.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 2 de julio actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 644/1986, promovida por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, por supuesta inconstitucionalidad de la disposición adicional 6.ª, 3, de la Ley 5/1983, de 29 de junio, de medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria, así como del Real Decreto de 21 de septiembre del mismo año, dictado para su desarrollo, por oposición a los artículos 9.3 y 31.3 de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Madrid, 2 de julio de 1986.—El Secretario de Justicia (firmado y rubricado).